

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de patente pesquera

Última actualización: 04 octubre, 2019

Descripción

Permite pagar en Tesorería General de la República la patente pesquera fijada por la Subsecretaría de Pesca.

Se trata de una patente que se cobra en dos cuotas, en enero y julio de cada año, una vez que la Subsecretaría de Pesca informa a la Tesorería el valor que debe cancelar cada titular.

El trámite se puede realizar durante todo el año en [oficinas de Tesorería](#).

¿A quién está dirigido?

Titulares de permisos y/o autorizaciones de pesca.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Trámite en oficina:

- Completar formulario 37, el que se debe solicitar cuando la persona vaya a pagar la patente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo adicional al pago del valor correspondiente a la patente pesquera.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Haga clic en "recaudación", y luego, en la opción "pago", seleccione "impuestos fiscales".
3. Ingrese su RUT y clave secreta, y haga clic en "ingresar".
4. En la pregunta sobre pago en línea, haga clic en "aceptar".
5. Seleccione el formulario que desee pagar, y haga clic en "pagar".
6. Seleccione la institución bancaria o casa comercial, y haga clic en "pagar".
7. Ingrese sus datos bancarios, y pague.
8. Como resultado del trámite, podrá pagar la patente pesquera, obteniendo un comprobante.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de Tesorería](#).
3. Explique el motivo de su visita: pagar la patente pesquera.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, podrá pagar la patente pesquera y recibirá un comprobante de pago.

En caso de dudas puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica (2) 768 9800, servicio disponible de lunes a viernes entre las 08:30 y 18:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/4321-pago-de-patente-pesquera>